



COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

TRIBUNAL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA Y TITULADO SUPERIOR, GRUPO I, NIVELES 10 Y 9, ÁREA D, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA, ESCALA DE FARMACIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 438/2023, DE 15 DE FEBRERO (BOCM DE 6 DE MARZO), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), se procede a remitir para su publicación a la Dirección General de Función Pública, como ANEXO I al presente escrito, la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva, como ANEXO II, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 37 preguntas correctas netas, que equivalen a 10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la base novena de la Orden 438/2023, de 15 de febrero.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$Ts = \frac{T2 - T1}{P2 - P1} \times (Ps - P1) + T1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

En relación con las reclamaciones presentadas por los aspirantes, se hace constar que no se ha recibido ninguna impugnación dentro del plazo establecido. En consecuencia, la plantilla provisional de respuestas correctas, publicada el día 14 de noviembre de 2025, se eleva a definitiva sin modificaciones. De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Pùblicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

"Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Farmacia, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid"

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

Dirección General de la Función Pública

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal

TEJERO RAMIREZ JUAN
[REDACTED]
TEJERO RAMIREZ JUAN
PEDRO [REDACTED]
2025.12.04 09:20:30 +01'00'

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**